

do de los años diez, y en tal caso quedé y en-
dude se halló dicho. Fue necesaria exigir las
cantidades segun los empleos y que en uno
yo devia a D. Juan Bilbao la suma que ha-
ria tenido que ser como es por la Oficialidad
Real de Santa Marta en que pretendi-
ese como D. Miguel Martinez ofreciendo
máximo mil pesos en plata pero que D. Juan
Bilbao, después habia ofrecido los quatro mil
en vellón y un dinche de otras piezas
de plata hechas en Barcelona pero q. esta
venta no llegó a verificarse por q. el then-
iente Oñativola me lo se le daba dho. empleo
antes que abandonar una hacienda q. pora
esta vez, y que esto mismo ha sido que-
re de público y notorio, ignorando por con-
ducto de quien se querían otras capacidades.
También yo al mismo Bilbao q. p. conducto
del Sr. D. Pedro Dominguez Gobernador de
Topyan se habian ofrecido ochenta onzas
por el empleo de Super-Intendente de la zona
de Mérida que oy la obtiene T. José Guadalupe
de Yacamán, y que también ofreció a Domini-
quez que no podía ser más de ciento y cincuenta
onzas las que el Ministro el Sr. D. Guadalupe
man a Dominguez, y este las entregó a Yacamán,
este empleo lo había dado el Sr. por el Sr.
del año de noventa que le fue comunicado a
Bilbao el de diez y seis por carta y para
para llevar al dition de este empleo se le enter-

pido a tortura para él, y se propone al Ex-
 cmo. con que la causa de otro pade eligida
 por la Nación de purquitas que existan en la
 comarca del Chirino Guarezo. En el mismo ha
 sido dada que el Sr. Francisco Guarezo también
 de padre le había exigido licencia de mil
 para es de él y que le comprara el para
 para del Sr. Montalvo, para que se pudiese al
 que de el mismo que en el mismo para que
 que se usó; habiendo sido que se usó al es
 para haber sido - si se usó alguna con-
 que que sea sobre el mismo sobre lo que se
 le ha presentado y de p. dho. manifestando
 para que sea del mismo, dho. q. una
 que sea que sea sobre el mismo sobre el
 para que le sea, en la misma casa el
 mismo, que sea para el, en que se firmó
 y se usó para que le sea en el mismo
 con la firma con dho. con, y el mismo de
 que sea - el Sr. Francisco Guarezo =
 Juan, herencia = Juan mi hijo, Guarezo =

llevarle como queda dho. en empleo en la actualidad
de edad de cinquenta y nov años natural de la ciu-
dad de Toluca, C. A. R. = Sup. = si ha venido a
esta Ciudad para quando se hallaba en ella el
Com. D. Juan Viquez Montalbo, de donde fue llevado
y a la acompañaaron algunas personas mas dhoas
que ha venido preso a esta Ciudad y siendo a
ella en el mes de Abril del año pasado quando
el D. Juan Montalbo se hallaba a qto. que fue
llevado de la Ciudad de Santiago con diez compa-
ñeros mas = Sup. = el tiempo que llevo a esta Ciu-
dad ha permanecido preso como sus mismos los
dhoos compañeros, si estaban ligados y como
le llamaban dhoos que ha estado preso en la
Carcel de esta Ciudad sin saber de los mismos com-
pañeros dhoos D. Antolien Gutierrez, D. Ma-
ria de Jesus Gamboa actual Alcaide y Comisario
Comisario de la Ciudad de Santa Marta, D.
Geronimo Gutierrez, D. Juan de Santa Marta,
D. Juan de Santa Marta, D. Camilo Montenegro, y
D. Juan de Santa Marta = Sup. = que personas esta-
ran ocupadas para administrarlos le cubre
dado en la Ciudad dhoos que a D. Antolien
Gutierrez y a D. Juan de Santa Marta se mandara
en la ciudad D. Juan de Santa Marta; aunque D.
Juan de Santa Marta le mandaba tambien a D. Juan
de Santa Marta por cuya razon el que llevaba y D.
Camilo Montenegro, como tambien de los dhoos
compañeros de Santa Marta, mandando no tener por
los mismos de Santa Marta = Sup. = el quando D.

356-
Luis de Santa Marta los ha ido a ver algunas veces
pasion dhoos que ha estado administrados tres años
y no se acuerda el quando fueron = Sup. = si comen-
zó D. Juan de Santa Marta la Voz, y con el en esta Ciudad
ha tenido trato y comunicacion dhoos que ha comen-
zado al quando en la Ciudad de Santa Marta, y ultim.
en esta Ciudad en cargo de sus dhoos Alcaide C. J.
D. Juan de Santa Marta, D. Juan de Santa Marta, como con un tra-
trato del declarante en Santa Marta y ha tenido trato
y comunicacion con el Alcaide en Santa Marta = Sup. =
si quando se hallaba en la prison con los dhoos
compañeros y en alguna de las ocasiones q. dhoos
los mismos D. Juan de Santa Marta los ha llevado aca-
ta de su comunicacion y comunicacion de su persona
para llevarlos una vez al punto de su depiccion
dhoos que D. Juan de Santa Marta los llevaba a
Antolien Gutierrez, y Juan de Santa Marta, pero no
al que lleva por suya razon no le ha sido
dhoos de la materia que se le pregunta, no sabe
sino de que un dia le preguntaron al declarante
de su nombre si era si fue D. Camilo Montenegro
a Santa Marta dhoos que una persona de
Santa Marta los habia dhoos que si habian el dhoos
tubo de ser mil pesos legarian en comunicacion
y dhoos el por que para llevarlos aca y
en Santa Marta mandando cada uno, y dhoos de
propuestas ad. Antolien Gutierrez, etc. se le
pregunta a comunicacion con lo que le decia, o algo
mas que no puede, y de sus dudas puede
en otros la propuesta = Sup. = si era de Santa
Marta si se abla alguna vez al quando

D. Juan Villero: Dijo: Que si le dijo á Villero la es-
peró segun contra y esta jurisdicción, le diole al
mismo tiempo que al D. Lantacion Gutierrez, me-
dio después le hicieron la misma propuesta dicen-
dole amiguito en paripato para que se le diera
dos mil pesos de qual tambien se denegó, volvi-
endole a Villero que el declarante insistió que
la persona que havia hecho las dos propuestas po-
dian ser D. Lantacion Gutierrez, y Villero le dijo
como Villero tenia quien lo miraba en la car-
cel y el mismo antes de Carcel se era Villero,
y el declarante se le arguyo que una persona de
Caracas tenia quien lo proponia, le dijo en
juicio en el capitulo. Villero - Dijo: Los dos
supo, o quien le dijo Villero de la propuesta
ultima hecha a D. Lantacion Gutierrez sobre
los dos mil pesos. Dijo: Que se le ha dicho. D.
Camilo Manrique, uno de los jueces como dijo
Villero. Dijo: Si todos los que estaban juntos
en la Carcel tubieron conocimiento de la propuesta
que dijo Villero, dijo: que todos los que alla es-
tan estaban juntos tubieron conocimiento de la pro-
puesta y combicion en esta la corte que pu-
dieran con el dero como el natural de quien
de la Carcel, a excepción del D. Villero de quien
no se habia acordado hablar que como no te-
nia una persona no se conto con el para nada.
Dijo: Si tiene alguna cosa mas a decir añadió
o quitara sobre lo que se le ha prop. manifesté
luego donde se hallan D. Lantacion Gutierrez, D.

Camilo Manrique, D. Lantacion Gutierrez, y D. Villero
Santa Marta: Dijo: que los aprehendidos se hallan
en esta Ciudad, que no tiene mas que decir añadió
o quitara sobre lo que se le ha prop. que lo es
en la Ciudad bajo el juramento que tiene y jurado
en que se aprehend y manifesté sobre lo que se
esta en declaración lo firmo con D. Villero y el
secretario de que soy J. Manuel Villero.
Juan Villero - Dijo: Villero Gutierrez
Dijo: D. Villero Gutierrez, patria la competente del
J. Villero. Dijo: comparecio en la sala del J. Villero
Juan Villero de esta causa D. Manuel Villero
aguien por ante mi el J. Villero le hizo el
juramento de Villero bajo el qual se le
en virtud y juramento sobre lo que se
le interogare y = Dijo: El nombre, apellido,
D. Villero, y Villero: Dijo: Villero como
patria Villero, nacido en esta Ciudad de edad se
guarenta años natural de esta Villa Villero
Dijo: Si ha conocido en esta Ciudad al D. Villero
las Villero: Dijo: que ha conocido al p.
quien se le propuso mediante para causa
de del declarante y Villero en esta Ciudad el
corte de Villero por otros pados = Dijo: Si
tubiera algun empleo el aprehendido Villero
en esta Ciudad, por quien le habia sido con-
feso y en que tiempo: Dijo: Que el aprehen-
dido Villero Villero Villero Villero Villero
por el J. Villero Villero Villero Villero

los tanto a el caso si algunos de sus compañeros
le ha suministrado la comida algun tiempo quan
do estaba preso. Dixo: Que quando llegó a esta
Ciudad, D.^o Lorenzo María Herrera le embió al-
gun tiempo la comida, y otros de mas tambien le
habían de apared = Seg.^o = Si quando se halla-
ban presos ha puado avisarles el aparedado
D.^o Lorenzo María Herrera: Dixo: que quando lle-
guen habiéndolo puesto presos en S.^o Agustín
les fue avisada por una sola vez = Seg.^o = Si
los de mas compañeros que se hallaban presos con
el le han hablado sobre cierta cantidad de dinero
que hera necesario dar após de conseguir la esca-
patoria: Dixo: Que imora el caso de la Seg.^o = Seg.^o
Si hallándose fuera del castro ha intentado ir por
sacarse para marchar a su casa o bien en conse-
guir alguna persona le ha alado após de que
tarda alguna cantidad de dinero podria conseguir-
lo: Dixo: Que efectivamente representó al Com.^o S.^o
Alcalde para marcharse a su casa, sin haber
tenido. Planteó algunas con cuyo motivo una
persona de esta Ciudad le dijo que haciendo al-
gun sacrificio de dinero podria conseguirlo, cuya
proposición no aceptó el declararle por habiéndole
puesto infante y embiado al Com.^o de la Justicia =
Seg.^o = Que persona ha sido la que le hizo esa
proposición que acaba de decir: Dixo: Que ha-
biendo D.^o Juan Imbie, añadiéndole que haciendo

el sacrificio de alguna Cantidad y valiéndose de 362.
D.^o Pedro Dominguez Coronel, y actual Gobernador
de Loguán podria conseguirlo = Seg.^o = Que pen-
sas sobre la combinación del aparedado Imbie,
Dixo: que no hace memoria si D.^o Lorenzo Herre-
ra estaba puesto por que la combinación
fue en su casa = Seg.^o = Si sabe que motivo ha-
biendo el aparedado Imbie para hablar en el
recominer, si sabe apien se dedicaba la Cantidad
que se daba al efecto: Dixo: Que ignoró los mo-
tivos que tubiera y que no sabe de cierto para
quien hera la Cantidad debiendo decir q.^o para
otro el opoente ha dado algun motivo para
quando llegó a esta Ciudad poco se dijo a Im-
bie que quando llegare a su familia no se pa-
saria en qualesquiera Cantidad, mas como quan-
do luego le hablo Imbie se hallaba indulta-
do y exento que seria suficiente, ni vendría
doliendo para ligarse a su casa, por eso no
hacéis algo que le propone Imbie = Seg.^o = Si
tiene alguna otra cosa que andaría de adivinar
sobre lo que se le ha preguntado, y si algunos
de sus compañeros supo de la proposición de
Imbie: Dixo: Que lo supo María María por ha-
berlo oído el declarando, que nada mas tiene q.^o
añadir ni quitar a lo opuesto que le dice, es la
verdad, baste el juramento que tiene jurado en que
se afirma y satisface y le da que se fue con un

